

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.-

VISTO la Resolución del Rectorado N° 25/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario con el objeto de atender los compromisos contraídos y no devengados al cierre del ejercicio 1995, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

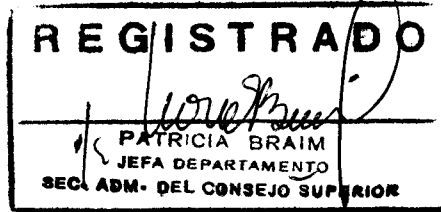
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 25/96 del señor Vice-Rector, por la cual se otorgó crédito presupuestario para atender los compromisos contraídos y no devengados al cierre del ejercicio 1995, que cuentan con el respaldo documental es-

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

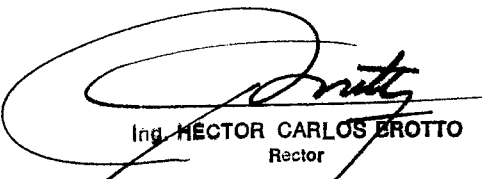
RECTORADO

..//

pecífico, a todas las dependencias que en ella se indican.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 22/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector



ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO AC